

RDO: 17380311200120210011000. RECURSO DE REPOSICIÓN

litigios CE Ortiz y Abogados <litigios@ceortizyabogados.com>

Lun 11/07/2022 11:33 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - La Dorada <j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: litigios CE Ortiz y Abogados <litigios@ceortizyabogados.com>; Cristian Alexis Buitrago <ladorada@buitragoyasociados.org>; alvarogomezmontesabogado@gmail.com <alvarogomezmontesabogado@gmail.com>

Medellín, julio de 2021.

Señor(a):

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA - CALDAS

E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSÉ JAIRÓ MARÍN.
DEMANDADA: CEMENTOS ARGOS S.A. Y OTROS.
RDO: 17380311200120210011000.

CARLOS EDUARDO ORTIZ V, abogado titulado e inscrito, portador de la T.P. # 43.247, actuando en calidad de apoderado judicial especial de la sociedad **CEMENTOS ARGOS S.A.**, mediante el presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto 6 de julio notificado por estados del 7 del mismo mes, por cuanto a la fecha mi representada ya realizó los trámites tendientes a la notificación de la aseguradora llamada en garantía, es así como a través de correo electrónico el pasado 01 de julio de 2022 la entidad fue debidamente notificada e incluso acuso de recibo. Al mensaje de datos se le adjunto el texto de la demanda, el auto admisorio de la misma, la demanda de llamamiento en garantía, sus anexos y el auto que la admitió.

Esta situación fue puesta en conocimiento del juzgado a través del correo electrónico oficial del despacho el pasado 1 de julio de 2022, también recibiendo por parte del despacho acuse de recibo del correo.

Aunado a lo anterior, el apoderado de la entidad aseguradora mediante correo electrónico del 8 de julio de 2022 contesta la demanda y el llamamiento en garantía.

Por lo anterior, solicito se reponga el auto recurrido, y en su lugar se continúe con el trámite del proceso de la referencia, teniendo por notificada a la aseguradora llamada en garantía.

Para efectos de notificaciones judiciales y envío de las demás actuaciones procesales, la recibiré en el correo: litigios@ceortizyabogados.com

Por favor acusar recibo del correo y los datos adjuntos

Cordialmente,

Carlos Eduardo Ortiz V.,
T.P. 43. 247.
C.c. 70.554.722-

--



litigios@ceortizyabogados.com

Carrera 43A #1-50, Torre 3, Of. 701 San Fernando Plaza. Medellín

Tel (+60) (4) 3223711

Cel (+57) 305 3088575

La información contenida en este mensaje, así como en los archivos adjuntos es confidencial y pertenece en forma exclusiva a CE ORTIZ Y ABOGADOS, por lo que está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación sin autorización de su titular so pena de iniciar las acciones de ley. En caso de que la información contenga datos de carácter personal los mismos deberán ser tratados conforme a la política de protección de datos dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones que lo reglamentan

Medellín, julio de 2021.

Señor(a):

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA - CALDAS

E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSÉ JAIRO MARÍN.
DEMANDADA: CEMENTOS ARGOS S.A. Y OTROS.
RDO: 17380311200120210011000.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

CARLOS EDUARDO ORTIZ V, abogado titulado e inscrito, portador de la T.P. # 43.247, actuando en calidad de apoderado judicial especial de la sociedad **CEMENTOS ARGOS S.A.**, mediante el presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto 6 de julio notificado por estados del 7 del mismo mes, por cuanto a la fecha mi representada ya realizó los trámites tendientes a la notificación de la aseguradora llamada en garantía, es así como a través de correo electrónico el pasado 01 de julio de 2022 la entidad fue debidamente notificada e incluso acuso de recibo. Al mensaje de datos se le adjunto el texto de la demanda, el auto admisorio de la misma, la demanda de llamamiento en garantía, sus anexos y el auto que la admitió.

Esta situación fue puesta en conocimiento del juzgado a través del correo electrónico oficial del despacho el pasado 1 de julio de 2022, también recibiendo por parte del despacho acuse de recibo del correo.

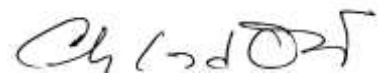
Aunado a lo anterior, el apoderado de la entidad aseguradora mediante correo electrónico del 8 de julio de 2022 contesta la demanda y el llamamiento en garantía.

Por lo anterior, solicito se reponga el auto recurrido, y en su lugar se continúe con el trámite del proceso de la referencia, teniendo por notificada a la aseguradora llamada en garantía.

Para efectos de notificaciones judiciales y envío de las demás actuaciones procesales, la recibiré en el correo: litigios@ceortizyabogados.com

Del señor juez,

Atentamente,



Carlos Eduardo Ortiz V.
T.P. 43.247 del C.S. de la J.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	365930
Emisor	litigios@ceortizyabogados.com
Destinatario	co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com - LIBERTY SEGUROS
Asunto	NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RDO: 17380311200120210011000
Fecha Envío	2022-07-01 10:50
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/07/01 11:05:10	Tiempo de firmado: Jul 1 16:05:10 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/07/01 11:05:57	Jul 1 11:05:15 cl-t205-282cl postfix/smtp [17571]: 81C3E12487A0: to=<co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>, relay=mx-kdc.lmig.com [136.184.104.11]:25, delay=5.3, delays=0.12/0/3.8/1.4, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok: Message 40208049 accepted)
El destinatario abrió la notificación	2022/07/01 11:10:36	Dirección IP: 190.145.240.94 Agente de usuario: Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice 16)
Lectura del mensaje	2022/07/01 11:10:52	Dirección IP: 190.145.240.94 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/103.0.0.0 Safari/537.36



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RDO: 17380311200120210011000

JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA – CALDAS.

NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA ART. 8 DCTO 806 DE 2020/ LEY 2213 DE 2022

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL LIBERTY SEGUROS S.A.

Dirección: Calle 72 No 10 – 07 piso 8. Bogotá.

correo electrónico: notificacionesjudiciales@libertycolombia.com /

co-notificacionesjudiciales@libertyseguros.com

Fecha:

DD MM AAAA

____/____/____

Servicio Postal Autorizado

Radicado Nro.

17380311200120210011000.

Fecha de la Providencia.

28/01/2022.



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Naturaleza del Proceso.

Ordinario Laboral.

Demandante

José Jairo Marín

Demandado

Cementos Argos S.A.

Mediante el presente escrito, nos permitimos notificarlo de manera personal del auto que admitió el llamamiento en garantía en contra de la entidad que usted representa, al interior del proceso ordinario laboral de la referencia. Para lo cual se anexa al presente correo el texto de la demanda, de la respuesta a la demanda, del llamamiento en garantía y del auto que admitió este último.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Teniendo 10 días para dar respuesta la contestación de la demanda. Conforme lo regula el art. 8 del Dcto 806 de 2020. Debiendo dirigir su respuesta al correo electrónico oficial del Juzgado.

Empleado Responsable

Nombres y Apellido.

Parte Interesada.

Demandada.

Cementos Argos S.A

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en Blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado--

Adjuntos

RESPUESTA_DEMANDA_JOSE_JAIRO_MARIN_VS_ARGOS_LA_DORADA.pdf
LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_argos_-liberty.pdf
DEMANDA_SUBSANADA_JOSE_JAIRO_MARIN_-_MARVICAL.pdf
Anexos_Llamamiento..pdf



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

AUTO_ADMITE_REFORMA,_CONTESTACION_Y_LLAMAMIENTO.pdf

AUTO_ADMITE_DDA.pdf

Descargas

--

